

TÉRMINOS Y CONDICIONES “COLECCIONABLES BUGATTI 2023”- CENCOSUD COLOMBIA S.A. (EN ADELANTE CENCOSUD)

En el presente documento constan los términos y condiciones a los que se sujetarán los participantes de la actividad denominada **“COLECCIONABLES BUGATTI”** (en adelante la “Actividad”), organizada por CENCOSUD COLOMBIA S.A. (en adelante EL ORGANIZADOR, sociedad identificada con NIT 900.155.107-1).

La participación en la actividad por parte del Participante implica el conocimiento y aceptación total e incondicional de los presentes términos y condiciones. Cualquier violación a estos términos y condiciones o a los procedimientos y/o sistemas establecidos para la realización de esta Actividad implicará la inmediata exclusión/eliminación del Participante, sea que ello ocurra en forma previa o posterior a su realización.

1. Descripción general de la actividad

Nombre de la actividad	Coleccionables Bugatti 2023
Fecha de inicio	Trece (13) de mayo de 2023
Fecha de finalización	Trece (13) de agosto de 2023 o hasta agotar existencias de los productos marca BUGATTI, lo que suceda primero.
Cubrimiento	Participan en la dinámica los residentes en el territorio, mayores de edad y que cumplan con las condiciones y los requisitos descritos en la mecánica de esta actividad, así como aquellos que acepten las condiciones expresadas en este reglamento.

2. Requisitos para participar en la actividad

Podrán participar en la actividad todas las personas residentes en el territorio nacional que se encuentren inscritos al programa de Puntos Cencosud y que cumplan con los requisitos establecidos en el presente reglamento.

3. Mecánica de la actividad

La actividad tendrá la siguiente mecánica:

- a) En los establecimientos físicos de comercio JUMBO a nivel nacional se desarrollará la actividad “Coleccionables Bugatti”
- b) Participan los clientes que se encuentren inscritos al Programa de Puntos Cencosud o que se inscriban a este durante la vigencia de la actividad, a través de la página <http://www.puntoscencosud.co/> o mediante los formularios físicos en tiendas Cencosud a nivel nacional.
- c) Los participantes deben reunir 30 stickers Bugatti, completar la cartilla y redimir con Puntos Cencosud más plata una de las 12 ollas o sartenes de la marca Bugatti en las tiendas físicas Jumbo a nivel nacional
- d) El participante recibirá un (1) sticker por cada \$7.000 en compras, en una misma transacción de las

marcas patrocinadoras detalladas en el ANEXO No. 1 en las tiendas JUMBO y un (1) sticker adicional por cada \$35.000 en compras, en una misma compra, en artículos de las Categorías de Alimentar y DPH (Droguería, Perfumería e Higiene de las tiendas JUMBO. No participan las Categorías de Bazar, Hogar, Tecnología, Electrodomésticos, Deporte.

e) Válido en compras realizadas en tiendas físicas JUMBO a nivel nacional.

4. Condiciones de la Actividad

- a) No aplica para compras realizadas a través de la página web de Jumbo, Jumbo App, domicilios, servicios de delivery como Cornershop, ni recoger en tienda.
- f) No aplica para pago de servicios, compras en las categorías de Tecnología, Electrodomésticos, Deportes ni Hogar con excepción de las marcas patrocinadoras.
- g) Los stickers no son canjeables por dinero en efectivo ni por ningún otro bien o servicio, cualquiera que fuera su índole
- h) El participante recibirá el(los) stiker(s) en línea de cajas, de forma inmediata una vez realizada la compra y entregada la tirilla.
- i) En la tirilla de compra se indicará el número de stickers que el Participante podrá reclamar en virtud de la transacción realizada. Es deber del participante reclamar al cajero sus stickers.
- j) Cencosud Colombia S.A. no se hará responsable por la pérdida o hurto de los stickers. El único responsable de la custodia de los stickers es el cliente participante, en caso de pérdida, hurto o extravío, estos no serán reexpedidos.
- k) Esta dinámica es válida única y exclusivamente en las fechas previstas para la actividad comprendida entre el trece (13) de mayo y el trece (13) de agosto de 2023 y en todo caso, hasta agotar existencias disponibles, caso en el cual esta actividad culminará.

5. Redención y entrega de productos

En las tiendas físicas JUMBO el Participante podrá reclamar gratuitamente la cartilla, en la cual podrá pegar sus stickers. Para llenar la Cartilla, el Participante deberá completar 30 stickers.

Una vez cumplidos los requisitos descritos en el presente reglamento y completada la cartilla con los 30 stickers, el Participante podrá redimir en tienda física Jumbo una de las 12 ollas o sartenes de la marca Bugatti; para lo cual deberá redimir sus PUNTOS CENCOSUD más dinero de la siguiente forma:

EAN	ARTICULO	Unidades Nacionales Disponibles	Puntos	Dinero
6908090862017	Sartén de 20Cm	9.000	2.000	\$ 49.900
6908090862024	Sartén de 24Cm	10.002	2.000	\$ 59.900
6908090862031	Sartén de 26Cm	8.004	2.000	\$ 69.000
6908090862048	Sartén Pancake de 26Cm	11.004	2.000	\$ 74.900
6908090862055	Wok 28Cm sin Tapa	12.000	2.000	\$ 99.900
6908090862062	Sartén Grill 28Cm	12.000	2.000	\$ 99.900

6908090862086	Cacerola 16Cm C/Tapa	6.000	2.000	\$ 89.900
6908090862093	Cacerola 20Cm C /Tapa	5.004	2.000	\$ 119.900
6908090862109	Olla con Tapa de 22Cm	6.000	2.000	\$ 129.900
6908090862116	Olla con Tapa de 24Cm	7.002	2.000	\$ 159.900
6908090862123	Olla con Tapa de 26Cm	8.004	2.000	\$ 179.900
6908090862079	Sartén C/Mango desmontable 28 Cm	6.000	2.000	\$ 99.900

Para redimir uno de los productos descritos el cliente participante debe tener mínimo 5.000 PUNTOS CENCOSUD disponibles en su cuenta, al momento de la redención.

Al momento de la redención, el cliente deberá tomar el producto de la góndola y acercarse con él a la línea de Cajas. Al momento de registrar el producto, el Cajero le pedirá redimir los PUNTOS CENCOSUD necesarios, entregar los stickers y pagar el saldo en dinero; de acuerdo con la tabla antes indicada

La redención dependerá de las unidades disponibles de producto que tenga la tienda JUMBO al momento de realizar la transacción.

6. Garantía de los Productos

Los productos marca BUGATTI que el Participante adquirirá en virtud de la presente dinámica, contarán con garantía por defecto de fabricación hasta cuarenta y cinco (45) días después de finalizada la presente dinámica.

La garantía no cubre daños ocasionados durante la manipulación, logística, o mal uso por parte del Participante.

7. Otras condiciones y restricciones

- a) CENCOSUD COLOMBIA S.A., hará uso de los datos personales de los participantes exclusivamente para llevar el control interno de la presente dinámica.
- b) La actividad no es acumulable con otras dinámicas, descuentos ni promociones
- c) CENCOSUD COLOMBIA S.A., no asumirá ningún otro costo o gasto que no esté debidamente especificado en el presente reglamento.
- d) Promoción válida exclusivamente para el territorio colombiano, para las tiendas JUMBO.
- e) El Participante deberá actuar durante la dinámica de buena fe, so pena de ser descalificado.
- f) En el evento en que CENCOSUD COLOMBIA S.A. tenga indicio o prueba del actuar de mala fe del participante respecto a la presente dinámica, lo podrá descalificar en cualquier momento.
- g) No aplica para clientes mayoristas, entendiéndose como mayorista el afiliado que compre durante un mes tres (3) o más unidades del mismo producto.
- h) Aplican condiciones y restricciones, para mayor información, consultar reglamento en cada uno de los establecimientos físicos de comercio Jumbo participantes o en la página <http://www.ganapuntoscencosud.co/>
- i) CENCOSUD COLOMBIA S.A., se reserva la potestad de verificar la transacción evidenciada en bitilla de compra presentada por el cliente.
- j) No participan tiendas Metro, Spid, Estaciones de Servicio, Droguerías, locales en concesión, restaurantes ni establecimientos ajenos a CENCOSUD COLOMBIA S.A.
- k) CENCOSUD COLOMBIA S.A., se reserva el derecho de cambiar fechas establecidas de la actividad,

suspender temporalmente o de manera indefinida y de forma inmediata la actividad objeto de estos términos y condiciones, en caso de detectar o de conocer irregularidades o fraudes en el desarrollo de la misma, o en caso de presentarse algún acontecimiento de fuerza mayor, caso fortuito, hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas o disturbios, así como también situaciones que afecten la presente dinámica o su ejecución en forma grave.

- l) Dinámica válida hasta agotar existencias.

8. Aceptación tácita.

Por el hecho de participar de la presente dinámica, se entiende que los participantes aceptan incondicionalmente todos los términos y condiciones aquí indicados.

El organizador no se hace responsable por errores en los datos suministrados por el cliente.

ANEXO No. 1
Marcas Patrocinadoras

No.	Marcas Patrocinadoras
1	Cuisine & Co
2	Alquería
3	Algarra
4	McCain
5	Zenú
6	Vilaseca
7	Alpina
8	Santa Anita
9	Rama
10	Nature Heart
11	Ramo
12	Santa Clara
13	Cerveza Corona
14	Club Colombia
15	Chivas Regal
16	Ron Viejo de Caldas
17	Colchones Dormiluna
18	RTA Muebles
19	Dog Chow
20	Cat Chow
21	Purina One Gato
22	Purina One Perro
23	Asuntol
24	Bolfo
25	Elanco
26	CanAmor
27	Keldog
28	Kelcat
29	Mattel
30	Hasbro
31	Colgate
32	Colgate Plax
33	Protex
34	Palmolive
35	Men Speed Stick
36	Lady Speed Stick
37	Ajax
38	Axión

39	Suavitel
40	Fabuloso
41	Familia
42	Tena
43	Pequeñin
44	Nosotras
45	Ariel
46	Herbal Essences
47	Dove
48	FAB
49	Scott Duramax
50	Kotex
51	Huggies
52	Blancox
53	Blancox LozaCream
54	ELVIVE
55	Arroz Supremo
56	Nestle
57	Klim
58	Nescafé
59	Milo
60	Saltinas
61	Maggi
62	Frito Lay
63	Café Buendía
64	Galletas Colombina
65	Pastas La Muñeca
66	Haz de Oros
67	Zenú Enlatados
68	Monticello
69	Aceites Fino
70	Aceites Borges
71	Margarita
72	NatuChips
73	Doritos
74	Ferrero Rocher
75	Refisal
76	Incauca
77	Providencia
78	Tosh